



NOTARIA PUBLICA NUM. 43
HERMOSILLO, SON., MEXICO

NÚMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

VOLUMEN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES



En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los siete días del mes de Mayo del dos mil cuatro, ante mí, LICENCIADO CARLOS GAMEZ FIMBRES; Notario Público Número Cuarenta y Tres, en ejercicio y residencia en esta Demarcación Notarial.

C O M P A R E C I O.- El señor LIC. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO, de mi personal conocimiento y hábil para contratar y obligarse de lo cual doy fe, quien apercibido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario Público, en los términos de lo dispuesto por el Código Penal para el Estado de Sonora, bajo protesta de decir verdad, manifestó:

Que en su carácter de Comisionado Especial de la Empresa "TELEVISORA DE HERMOSILLO", S.A. DE C.V., viene a solicitar la PROTOCOLIZACION del Acta levantada con motivo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diecinueve de Marzo del dos mil cuatro.

Yo, el Notario autorizando en cumplimiento de lo solicitado y por no existir inconveniente legal para ello, procedo a PROTOCOLIZAR y PROTOCOLIZO el acta de referencia, para lo cual me fue entregado por el compareciente el Libro de Actas de la Empresa, en cuyas fojas de la 10 (diez) vuelta, a la foja 12 (doce), apareció un acta que textualmente dice lo siguiente:

"Acta Número 25 de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "TELEVISORA DE HERMOSILLO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el 19 de Marzo del 2004.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los diecinueve días del mes de Marzo del dos mil cuatro, siendo las 18:00 horas, en el local ubicado en Luis Enríques Johnson y Olivares, de esta Ciudad, se reunieron las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital accionario de TELEVISORA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE: EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, representado por el C. ING. EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado, asistido del Secretario de Gobierno, C. LIC. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO y la COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA (CODESON), representada por el C. CARLOS RODRIGUEZ FREANER, quienes fueron convocados a celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en los términos de los Artículos 178, 180, 182, 187 y 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, asistiendo también el señor Licenciado ARNOLDO SOTO SOTO, como invitado, asamblea que se verificó de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Escrutador y verificación del Quórum.
- 2.- Instalación formal de la asamblea.
- 3.- Prórroga de Duración de la Sociedad.
- 4.- Designación de nuevo comisario de la sociedad y toma de posesión del cargo.
- 5.- Designación de la persona que deberá concurrir ante Notario Público a solicitar la Protocolización de la presente acta.

En el desahogo del primer punto de la Orden del Día, el señor CARLOS RODRIGUEZ FREANER, fue designado como escrutador y quien aceptó el cargo procediendo a desempeñar la encomienda con el siguiente resultado: se encuentran presentes y representados en esta asamblea la totalidad de los accionistas que representan el capital social de la sociedad conforme a la lista correspondiente que en este momento exhibe y que quedará agregada como anexo a la presente acta debidamente firmada por el escrutador.

Alento a lo anterior, todos los accionistas presentes por unanimidad de votos aprobaron la orden del día propuesta y habiendo quedado cubiertos los puntos uno y dos se declaró legalmente instalada la asamblea, por lo que se procedió al desahogo del siguiente punto de la Orden del Día y en uso de la palabra el Presidente de la asamblea ING. EDUARDO BOURS CASTELO, usó como conveniente prorrogar el término de la duración de la empresa en virtud de que se encuentra cercana la fecha de la caducidad del término pactado en el Artículo Tercero de la escritura constitutiva de la misma, proponiendo que dicha prórroga



COPIADO

de duración sea por **CINCUENTA AÑOS** mas, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, de la presente acta, previa protocolización de la misma.

Escuchada la propuesta fue aprobada por unanimidad, por lo que en consecuencia se tomó el acuerdo de modificar la Cláusula Tercera de la escritura constitutiva de la empresa en los siguientes términos:

--- **ARTICULO 3.-** Se promulga el término de duración de la sociedad por **CINCUENTA AÑOS** mas, contados a partir de la inscripción de este acuerdo de asamblea, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.

--- A continuación pasó a desahogarse el punto número cuatro de la Orden del Día, relativo a la designación del nuevo comisario de la sociedad y en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea informó que el señor **C.P. RUBEN ENRIQUE ORTIZ TIZNADO**, renunció al cargo de comisario, misma que le fue aceptada, por lo que propone como nuevo comisario de la sociedad al señor **LIC. ARNOLDO SOTO SOTO**. Escuchada la propuesta del Presidente, fue aceptada y aprobada por unanimidad. Encontrándose presente el mencionado señor Licenciado **ARNOLDO SOTO SOTO**, aceptó su designación y de inmediato procedió a tomar posesión del cargo de comisario de la empresa.

--- En el desahogo del siguiente punto de la Orden Día, la asamblea acordó designar al señor **LIC. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO**, para que acuda ante Notario Público a solicitar la Protocolización de la presente acta, así como su inscripción en el Registro Público de la propiedad y de Comercio de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, y los demás trámites conducentes.

No habiendo otro asunto que tratar se procedió a levantar la presente acta, la cual una vez, que fue leída por los integrantes de la asamblea, se manifestaron conformes con la misma, ratificándola y firmándola por todos los presentes, siendo las dieciocho horas, con treinta minutos del día de la fecha. **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.- GES-790913-CTO.- C. ING. EDUARDO BOURS CASTELO.** - Gobernador del Estado. - **C. LIC. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO.** - Secretario de Gobierno. - **COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- CDE-990912-CT8.- C. CARLOS RODRIGUEZ FREANER** Director General. **LIC. ARNOLDO SOTO SOTO.** - Comisario de la Sociedad. Firmados".

--- El suscrito Notario hizo constar que solicitó al señor **LIC. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO**, en su carácter de Comisionado Especial, las Cédulas de identificación fiscal de los Accionistas de la Empresa **"TELEVISORA DE HERMOSILLO", S.A DE C.V.**, procediendo a exhibirle dichas cédulas, para lo cual verifiqué en las mismas las claves del Registro Federal de contribuyentes, siendo las siguientes: **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA: GES-790913-CTO y COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA (CODESON): CDE-990912-CT8;** agregando al apéndice que de esta escritura se forme, copias certificadas de las mencionadas Cédulas de Identificación Fiscal.

PERSONALIDAD

--- El señor **LIC. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO**, en su carácter de Comisionado Especial acredita la legal existencia de su representación **"TELEVISORA DE HERMOSILLO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manifestando que sus facultades de representación no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que la Sociedad a que se refiere esta acta, continúa legalmente constituido, con los siguientes documentos:

--- a).- Su carácter de Comisionado Especial con el Acta de Asamblea que quedó transcrito y que se protocoliza mediante la presente escritura.

--- b).- Con testimonio notarial de la Escritura Pública Número 30,778 (treinta mil setecientos setenta y ocho), Volumen 468 (cuatrocientos sesenta y ocho), de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael Oliveros Delgado, Notario Público Número Veintidós en México, Distrito Federal e inscrita bajo el Número 10,258 (diez mil doscientos cincuenta y ocho), del Libro 45 (cuarenta y cinco) en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial con fecha dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, la cual contiene la constitución de dicha sociedad de la que transcribo lo siguiente: **"ARTICULO 1".- La Sociedad se denominará**



Vertical stamp on the right margin: **ESTADO DE SONORA**

TELEVISORA DE HERMOSILLO, seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA o de su abreviatura S.A.- ARTICULO 2º.- Son objetos sociales:- a).- La instalación y operación de radiofisoras comerciales y de estaciones transmisoras de televisión, también comerciales en la República Mexicana, previa autorización en cada caso se obtenga en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. b).- El arrendamiento de esta misma clase de estaciones de radio y televisión, previa autorización de la citada dependencia del Gobierno Federal.----- c).- La adquisición de todos los equipos, instalaciones, muebles y enseres necesarios para los anteriores fines.- d).- La compra y venta de porciones, acciones y obligaciones de toda clase de empresas dedicadas directamente a la publicidad y propaganda comerciales, cualesquiera que sean los medios que utilicen para dichos fines.- e).- La adquisición de los bienes muebles estrictamente necesarios para los objetos sociales, así como el arrendamiento de dicha clase de bienes hasta el término de diez años.- f).- Toda clase de actividades de publicidad y la celebración de todos los contratos y la ejecución de todos los actos que directamente se relacionen con los objetos anteriores.- ARTICULO 3º.- La SOCIEDAD tendrá una duración de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción en el Registro de Comercio.- El año social se contará del primero de noviembre de un año, al treinta de Octubre del siguiente con excepción del primero que correrá desde la fecha de dicha inscripción y concluirá el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.- ARTICULO 4º.- El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de Hermosillo, Sonora, en donde funcionará el Consejo de Administración, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República y señalar domicilio convencional en los contratos que celebre.-

CAPITULO II.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO 5º.- El capital social es la suma de UN MILLON DE PESOS moneda nacional dividido en DIEZ MIL ACCIONES, con valor nominal de CIENTO PESOS cada una, íntegramente suscritas y pagadas.- **ARTICULO 6º** Las acciones serán de una sola serie, liberadas y nominativas y conferirán a sus tenedores iguales derechos y obligaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo ciento treinta de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se estipula que la transmisión de las acciones solo podrá hacerse con autorización del Consejo de Administración y que esto podrá señalar el comprador de las acciones al precio corriente en el mercado.-

CAPITULO III.- DE LA ADMINISTRACION.- ARTICULO 10º.- La elección y administración de la Sociedad quedan a cargo de un Consejo compuesto de seis miembros con la denominación de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales y de un Director General o Gerente, pudiendo todos estos funcionarios sociales, ser o no accionistas.- **ARTICULO 11º.-** Los miembros del Consejo de Administración durarán en su encargo DOS AÑOS, pero continuarán en el desempeño del mismo mientras no sean designados sus sucesores y las personas nombradas tomen posesión de sus cargos..-----

--- c).- Con Primer Testimonio de la Escritura Pública Numero 10,957 (diez mil novecientos cincuenta y siete), Volumen 313 (trescientos trece), de fecha veinticinco de Enero del dos mil dos, otorgada ante la fé el Licenciado Próspero Ignacio Soto Wendlandt, Notario Público Número Cinco, en ejercicio y residencia en esta ciudad, e inscrita bajo el Numero 21,440 (veintiún mil cuatrocientos cuarenta), Volumen 683 (seiscientos ochenta y tres), Libro Uno, de la Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, la cual contiene la Protocolización de un Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha dieciocho de Agosto del año dos mil uno, en la cual entre otros se tomaron los siguientes acuerdos: **Resoluciones.-** Primera.- Se autoriza que la sociedad revista, en su especie, la modalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable.- Segunda.- Como consecuencia de dicha modalidad, los artículos primero y quinto de los estatutos sociales de la sociedad quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo 1º.- La Sociedad se denominará Televisora de Hermosillo, seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de su abreviatura S.A. DE C.V.- Artículo 5º.- El capital social de la sociedad será variable.- El capital fijo o mínimo será la cantidad de \$40,524,000.00 (Cuarenta millones quinientos veinticuatro mil pesos moneda nacional), dividido en 10,000 (Diez mil) acciones ordinarias nominativas de la serie "A", sin derecho a retiro, con valor de \$0.10 (Diez centavos moneda nacional) cada una y 40,523 (Cuarenta mil quinientos veintitrés) acciones ordinarias nominativas de la serie "C", sin derecho a retiro, con valor de \$1,000.00 (Mil pesos moneda nacional), cada



COPIADO

IN

una) El capital variable será ilimitado y estará representado por acciones ordinarias de la serie "B" y siguientes, con derecho a retiro, con valor nominal de \$0.10 (diez centavos moneda nacional) cada una.- Tercera.- Se ratifica la actual composición accionaria de la sociedad con un capital social mínimo fijo de \$40'524,000.00 M.N. (Cuarenta millones quinientos veinticuatro mil pesos moneda nacional) dividido en 10,000 (Diez mil) acciones ordinarias nominativas de la serie "A", sin derecho a retiro, con valor de \$0.10 (Diez centavos moneda nacional) cada una, mas 40,523 (Cuarenta mil quinientos veintitres) acciones ordinarias nominativas de la serie "C" sin derecho a retiro, con valor de \$1,000.00 M.N. (Mil pesos moneda nacional) cada una, que den un total de \$40'524,000.00 (Cuarenta millones quinientos veinticuatro mil pesos moneda nacional).- Cuarta.- Se ratifica la actual tenencia accionaria de la sociedad con un capital social variable de naturaleza limitada que actualmente asciende a la cantidad de \$7'205,405.00 M.N. (Siete millones doscientos cinco mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional), representado por 72'054,050 (Setenta y dos millones cincuenta y cuatro mil cincuenta) acciones ordinarias nominativas de la serie "B" con derecho a retiro, con valor de \$0.10 M.N. (Diez centavos moneda nacional) cada una.- Quinta.- Se ratifican en su totalidad los acuerdos tomados por la asamblea de la sociedad con posterioridad al veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y uno, así como en los acuerdos del Consejo de administración, otorgamientos de poderes y en general, la celebración de todos los actos jurídicos en los que se haga referencia a la composición accionaria de su capital social como variable, convalidándose los efectos que de ellos deriven. "

--- d).- Con primer testimonio de la Escritura Pública Número 11,258 (once mil doscientos cincuenta y ocho), Volumen 314 (trescientos catorce), de fecha veintidós de abril del año dos mil dos, otorgada ante la fe del Licenciado Prospero Ignacio Soto Wundlandt, Notario Público Número Cinco, en ejercicio y residencia en esta ciudad, e inscrita bajo el Número 21,000 (veintiún mil ochocientos), del Volumen 713 (setecientos trece), Libro Uno, de la Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, la cual contiene el Aumento de Capital y Venta de acciones entre otros de la que transcribo lo conducente: " Acuerdo Primero.- Se aprueba el Programa de Reordenamiento Financiero y Patrimonial llevado a cabo en la compañía.- Acuerdo Segundo.- Se autoriza la venta de las acciones de las que es titular el socio Bienes Urbanos de Sonora, S.A. de C.V., a favor de El Gobierno del Estado de Sonora, en precio de \$1.00 M.N. (Un Peso Moneda Nacional), cada una, en atención a que el socio Comisión del Deporte del Estado de Sonora, no manifestó interés alguno en ejercer su derecho de preferencia respecto a su adquisición, que le concede el artículo 132 de la Ley de Sociedades Mercantiles.- Acuerdo Tercero.- Se autoriza la venta de las acciones de la serie "A" de las que son titulares el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora, en precio de \$0.01 (Un centavo moneda nacional), cada una, a favor de El Gobierno del Estado de Sonora, en atención a que el socio Comisión del Deporte del Estado de Sonora, no manifestó interés alguno en ejercer su derecho de preferencia respecto a su adquisición, que le concede el artículo 132 de la Ley de Sociedades Mercantiles. En relación con el tercer punto de la Orden del Día, el Presidente de la asamblea, expuso a los presentes la conveniencia de que se incrementara el capital social de la sociedad en su parte variable, por la cantidad de \$13'374,201 M.N. (Trece millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos un pesos moneda nacional), mediante la capitalización de aportaciones por capitalizar, más superávit por revaluación de activos y otros efectos de actualización, los cuales aparecen reflejados en el Estado de Situación Financiera de la sociedad al 31 de diciembre del año 2000.- Una vez deliberada ampliamente por los accionistas presentes, la propuesta presentada, por unanimidad de votos se toma el acuerdo siguiente: Acuerdo Cuarto.- Se autoriza el aumento del capital social de la sociedad en su parte variable, en la cantidad de \$13'374,201 M.N. (Trece millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos un pesos moneda nacional), mediante la capitalización de aportaciones por capitalizar, más superávit por revaluación de activos y otros efectos de actualización, los cuales aparecen reflejados en el Estado de Situación Financiera de la sociedad al 31 de diciembre del año 2000. El aumento decretado estará representado por 133'742,010 (ciento treinta y tres millones setecientos cuarenta y dos mil diez) acciones ordinarias nominativas



N

NOTARIA PUBLICA NUM. 43
HERNANDEZ, SON., MEXICO

5.-

serie "B", con valor nominal de \$0.10 M.N. (diez centavos) cada una, cuyo titular es el Gobierno del Estado.- Como consecuencia del aumento decretado, el capital social de la sociedad en su parte variable será de \$20,579,606 M.N. (Veinte millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos seis pesos moneda nacional) como resultado de sumar la cantidad de \$13,374,201 M.N. (Trece millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos un pesos moneda nacional) del aumento acordado, al capital variable antes del aumento de \$7,205,405 M.N. (Siete millones doscientos cinco mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional).- En relación con el cuarto punto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, expuso a los presentes la conveniencia de que se incrementara el capital social de la sociedad en su parte variable, en la cantidad de \$22,250,000.00 M.N. (Veintidós millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), mediante la capitalización de pasivos de la sociedad con El Gobierno del Estado de Sonora, por concepto de préstamos efectuados a la sociedad durante el ejercicio 2001.- Una vez deliberada la propuesta presentada, por unanimidad de votos se acuerda lo siguiente: Acuerdo Quinto.- Se autoriza el aumento del capital social de la sociedad en su parte variable, por la cantidad de \$22,250,000.00 M.N. (Veintidós millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), mediante la capitalización de pasivos de la sociedad con El Gobierno del Estado de Sonora, por concepto de préstamos efectuados a la sociedad durante el ejercicio 2001.- El aumento decretado estará representado por 222,500,000 (doscientos veintidós millones quinientos mil) acciones ordinarias nominativas de la serie "B", con valor nominal de \$0.10 M.N. (diez centavos), cada una, cuyo titular será El Gobierno del Estado de Sonora, quien suscribe y se le tiene por pagado de dichas acciones en la forma indicada, renunciando la Comisión del Depósito del Estado de Sonora para tales efectos, a su derecho de preferencia que establece el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto a la suscripción de las acciones que le negaría a corresponder por el aumento decretado.- Como consecuencia del aumento decretado, el capital social de la sociedad en su parte variable será de: \$42,829,606 M.N. (Cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil seiscientos seis pesos moneda nacional), como resultado de sumar la cantidad de \$22,250,000 M.N. (Veintidós millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) del aumento acordado, al capital variable antes del aumento de \$20,579,606 M.N. (Veinte millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos seis pesos moneda nacional).- En desahogo de los puntos quinto y sexto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea expone a los presentes que con los acuerdos adoptados hasta este momento, el capital social de la sociedad asciende a: \$1,000,000.00 (un millón) pesos representado por acciones de la serie "A" sin derecho a retiro, a \$2,729,606 (Cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil seiscientos seis pesos moneda nacional) representado por acciones de la serie "B" con derecho a retiro, y a \$40,523,000 (Cuarenta millones quinientos veintitrés mil pesos moneda nacional) representado por acciones de la serie "C" sin derecho a retiro; todo lo anterior para un capital social total de \$80,353,806 (ochenta y tres millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos seis pesos moneda nacional).- Asimismo, hace del conocimiento de los señores socios que sin incluir los resultados de operación del ejercicio 2001, las pérdidas acumuladas de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2000 ascienden a \$66,595,083 (sesenta y seis millones seiscientos noventa y cinco mil ochenta y tres pesos moneda nacional).- Manifestado lo anterior, el Presidente de la Asamblea, expuso a los presentes la conveniencia de que se disminuyera el capital social de la sociedad en su parte variable por la cantidad de \$42,829,606.00 M.N. (Cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil seiscientos seis pesos moneda nacional), para aplicación de dicho importe a las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores de la sociedad, y obtener de esa forma su reducción. Una vez deliberada ampliamente por los accionistas presentes la propuesta presentada, por unanimidad de votos se acuerda: Acuerdo Sexto.- Se autoriza la disminución del capital social de la sociedad en su parte variable, por la cantidad de \$42,829,606.00 M.N. (Cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil seiscientos seis pesos moneda nacional), que están representados por 428,296,060 acciones de la serie "B" con derecho a retiro, cuyo titular es El Gobierno del Estado para aplicación de dicho importe a las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores de la sociedad.- Como resultado de la aplicación de la disminución del capital social autorizada, las pérdidas acumuladas de ejercicios



SECRETARIA

IN

anteriores de la sociedad existentes, estas arrojan un importe de: \$23765,477.00 M.N., y respecto al capital variable de la sociedad, a esta fecha no existe capital representativo de este rubro.- Continuando con el desahogo de los puntos que se acordó en el Orden del Día, el Presidente de la asamblea solicita a los señores accionistas presentes autoricen la nueva estructura del capital social de la sociedad conforme a los acuerdos tomados en la presente asamblea, tomándose por unanimidad de votos los siguientes acuerdos: Acuerdo Séptimo.- Como consecuencia de la venta de acciones acordada, el aumento de capital, la capitalización de diversos componentes del capital contable y la reducción de capital variable para su aplicación a reducir pérdidas acumuladas, el capital social de la sociedad en lo sucesivo quedará representado de la siguiente forma:

Nombre	Acciones "A"		Acciones "B"		Acciones "C"	
	Sin derecho A retiro	Valor	Con derecho A retiro	Valor	Sin derecho A retiro	Valor
Gobierno del Estado de Sonora	9,000	\$ 900,000	- 0 -	- 0 -	40,523	\$40'523,000.00
Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON)	1,000	\$ 100,000	- 0 -	- 0 -	- 0 -	- 0 -
Total	10,000	\$1,000,000	- 0 -	- 0 -	40,523	\$40'523,000.00

Con testimonio notarial de la Escritura Pública Número 11,356 (once mil trescientos cincuenta y seis), Volumen 315 (trescientos quince), de fecha veinticuatro de Mayo del año dos mil dos, otorgada ante la fe del Licenciado Prospero Ignacio Soto Wendlandt, Notario Público Número Cinco, en ejercicio y residencia en esta ciudad, e inscrita bajo el Número 22,003 (veintidós mil tres), del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, la cual contiene Protocolización de un Acta de Asamblea de fecha seis de Marzo del año dos mil dos en la que, entre otros se tomó el acuerdo de revocar a la señorita Josefina Robles Ruiz de Director General de la Sociedad y designar como nuevo Director General de la Sociedad al señor Sergio Romano Muñoz y Sandoval. -----

f.- Con testimonio notarial de la Escritura Pública Número 11,357 (once mil trescientos cincuenta y siete), Volumen 315 (trescientos quince), de fecha veinticuatro de Mayo del dos mil dos, otorgada ante la fe del Licenciado Prospero Ignacio Soto Wendlandt, Notario Público Número Cinco, en ejercicio y residencia en esta ciudad, e inscrita bajo el Número 22,004 (veintidós mil cuatro), Volumen 315 (trescientos quince), Libro Uno, de la Sección Comercio, de fecha veinticuatro de Junio del dos mil dos, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, la cual contiene Protocolización de un Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha quince de Marzo del año dos mil dos en la que, entre otros se tomó el acuerdo de revocar los poderes otorgados a la señorita Josefina Robles Ruiz y al señor Luis Emilio Villegas Rodríguez, y se acordó otorgar poderes a los señores C.C. Sergio Romano Muñoz y Sandoval y Antonio A. Siqueros Calderón. -----

g.- Con copia certificada de la Escritura Pública Número 12,334 (doce mil trescientos treinta y cuatro), Volumen 792 (setecientos noventa y dos), de fecha nueve de Octubre del dos mil tres, otorgada ante esta misma Notaría e inscrita bajo el Número 23,431 (veintitres mil cuatrocientos treinta y uno), Volumen 850 (ochocientos cincuenta), Libro Uno, de la Sección Comercio, de fecha catorce de Octubre del dos mil tres, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, por virtud de la cual "TELEVISORA DE HERMOSILLO", S.A. DE C.V., representada por el señor C. LIC. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO, en su carácter de comisionado especial de la empresa, solicitó la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Número 24, de fecha 15 de Septiembre de año 2003, mediante la cual quedaron acreditados los señores ING. EDUARDO BOURS CASTELO, y el C. CARLOS RODRÍGUEZ FREANER, como Gobernador del Estado, el primero de ellos y el segundo como Presidente de la COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA (CODESON), respectivamente, y al mismo tiempo como accionista de la sociedad, en cuya asamblea además funge como Presidente el Propio C. ING. EDUARDO BOURS CASTELO, y como Secretario el C. CARLOS RODRÍGUEZ FREANER. En el desarrollo de dicha asamblea se acordó revocar los poderes a

NOTARIA PUBLICA NUM. 43
HERMOSILLO, SON., MEXICO

7.-

los C.C. SERGIO ROMANO MUÑOZ Y SANDOVAL y ANTONIO A. SIOGA
CALDERON. Se acordó igualmente la designación de un nuevo consejo de
administración conformado por las siguientes personas: Presidente.- C.
Eduardo Bours Castelo.- Vicepresidente.- Lic. Juan Carlos Gamez Fimbres.-
Tesorero.- Lic. Guillermo Hopkins Gámez.- Secretario.- Lic. Bulmaro Andres
Pacheco Moreno.- Primer Vocal.- Mtro. Horacio Soria Saizán.- Segundo
Vocal.- Lic. Enrique Mazón Rubio.- Tercer Vocal.- Lic. Arturo Ortega Molina.-
Cuarto Vocal.- Lic. José Antonio Woolfolk Navarro.- Comisario.- C.P. Rubén
Enrique Ortiz Tiznado.- Asimismo se designó como nuevo Director General de la
Empresa al C. LIC. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH, confiándole las
facultades que en dicha acta se consignan.

Una copia certificada de la Escritura Pública Número 12,334, Volumen 292; se
agregará tanto al apéndice que de esta escritura se forme, como al testimonio que
de la misma se expida.

Por su parte los señores ING. EDUARDO BOURS CASTELO, el propio LIC.
BULMARO ANDRES PACHECO MORENO y el C. CARLOS RODRIGUEZ
FREANER, acreditaron el cargo que ostentan con los siguientes documentos:

h).- El señor ING. EDUARDO BOURS CASTELO, con el original del Boletín
Oficial del Gobierno del Estado de Sonora Número 17 (diecisiete), Sección I
(primera), del Juicio veintiocho de Agosto del dos mil tres, en el cual se publica el
Decreto Número 426 (cuatrocientos veintiséis) del H. Congreso del Estado de
Sonora, en el que se declara válida la elección de Gobernador del Estado,
celebrada el día seis de Julio del dos mil tres, y como Gobernador Electo del
Estado de Sonora al C. ING. JOSE EDUARDO ROBINSON BOURS CASTELO.

Igualmente con copia certificada del Acta de la Sesión Solemne celebrada el
día trece de Septiembre del dos mil tres, por la Diputación Permanente de la LXVI
(sesenta y seis) Legislatura del Estado de Sonora, en la cual el C. ING.
EDUARDO BOURS CASTELO rindió la Protesta Constitucional para el
cumplimiento del cargo de Gobernador del Estado de Sonora.

i).- El señor LIC. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO, acreditó su
carácter de Secretario de Gobierno con el respectivo nombramiento que le fue
expedido por el Gobernador del Estado, ING. JOSE EDUARDO ROBINSON
BOURS CASTELO, con fecha trece de Septiembre del dos mil tres, que consta en
Oficio Número 03.01-009/03 (cero tres punto cero uno guión cero cero nueve
diagonal cero tres).

Finalmente el C. CARLOS RODRIGUEZ FREANER, acreditó su carácter
de Director General de la COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE
SONORA (CODESON), con el nombramiento que le fue expedido por el
Gobernador del Estado, ING. EDUARDO BOURS CASTELO, que consta en
Oficio Número 03.01-004/03 (cero tres punto cero uno guión cero sesenta y cuatro
diagonal cero tres), de fecha catorce de Septiembre del dos mil tres.

Una copia certificada de cada uno de los documentos relacionados en los
incisos h), i) y j) que anteceden, se agregarán tanto al apéndice que de esta
escritura se forme, así como al testimonio que de la misma se expida.

GENERALES

LIC. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO.- Mexicano por nacimiento,
mayor de edad, casado, originario de Huatabampo, Sonora, nacido el día veinte
de Julio del mil novecientos cincuenta y cuatro, ocupación Funcionario Público, y
con domicilio en J.R. Cabrillo Número Cuarenta, Colonia Los Arcos, de esta
Ciudad.

CERTIFICO que me consta lo expresado en las generales del
comparciente y que todo lo relacionado e inserto anteriormente concuerda fiel y
exactamente con los documentos que me fueron proporcionados, los cuales tuve a
la vista, los cotejé y regresé a parte interesada.

LEIDA Y EXPLICADA que fue la presente escritura al comparciente y
enterado del valor, fuerza y alcance legal de su contenido, así como advertido de
la necesidad de su inscripción en los registros correspondientes, se manifestó
conforme con sus términos, ratificándola y firmándola por ante mí. DOY FE.- LIC.
BULMARO ANDRES PACHECO MORENO.- LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES.-
Firmados.- Sello Notarial.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los 11 de Septiembre de 2003 días del mes de

IN



de dos mil cuatro, y cubiertos los requisitos que las Leyes señalan autorizo la presente escritura. Doy Fe Licenciado Carlos Gámez Fierro, Notario Público Número Cuarenta y Tres Firmado, Sello Notarial.

PRIMER TESTIMONIO COMPUTADO FIELMENTE DE SU MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA "TELEVISIÓN DE HERMOSILLO" S.A. DE CAPITAL VARIABLE ESTAS CUATRO HOJAS ÚTILES VOTADAS, CORREGIDAS, SEYERADAS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA MEXICO, A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. DOY FE.

LIC. CARLOS GAMEZ FIERRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO
(GAFC-351031-D275)



--- VOLUMEN: (191) CIE
--- NUMERO: (9,887) NI

--- En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre del dos mil seis (2006) en la Notaría Pública Número Cuarenta y Tres, compareció el C. Delegado especial de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "TELEVISIÓN DE HERMOSILLO" S.A. de Capital Variable, después, quien compareció en la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Diciembre del 2006, ubicado en Luis Encinas J. y otros puntos el nombramiento otorgamiento de facultades, así como la revocación de facultades por los asistentes a dicha Asamblea General Ordinaria.

--- En atención a lo anterior y de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de Sonora, se otorga y se ratifica.

--- DOY FE, LA NOTARIA, CENITIA GARCÍA GARCÍA.

--- I. Que el compareciente otorga y ratifica integralmente el documento e instrumento que se describe a continuación.

--- II. LEIDA que fue la presente escritura, en su fuerza y alcance legal manifiesta su otorgamiento. AUTOGRÁFICO DE ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN. LIC. CARLOS GÁMEZ FIERRO.

--- NC
--- ESCRITO

--- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año dos mil seis (2006).

--- Titular de la Notaría Pública, en el ejercicio de su cargo, compareció el C. Delegado especial de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "TELEVISIÓN DE HERMOSILLO" S.A. de Capital Variable, después, quien compareció en la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Diciembre del 2006, ubicado en Luis Encinas J. y otros puntos el nombramiento otorgamiento de facultades, así como la revocación de facultades por los asistentes a dicha Asamblea General Ordinaria.

--- DOY FE, LA NOTARIA, CENITIA GARCÍA GARCÍA.

--- I. Que el compareciente otorga y ratifica integralmente el documento e instrumento que se describe a continuación.

--- II. LEIDA que fue la presente escritura, en su fuerza y alcance legal manifiesta su otorgamiento. AUTOGRÁFICO DE ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN. LIC. CARLOS GÁMEZ FIERRO.

COPIADO